Sincelejo, dos (2) de amrzo de dos mil veintidós (2022).

Medio de control: Reparación Directa
Radicado No: 70 001 33 33 006 2016-00270-00
Demandante: Juan de Jesús Collazos Villadiego y otras personas
Demandada: Nación – Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional

Asunto: Se fija fecha para la audiencia de pruebas.

Considerando lo que informa la nota de secretaría que antecede, SE DECIDE:

1. Fijar el día 21 de octubre de 2022, a las 9:30 a.m., como fecha para realizar la audiencia de pruebas

La audiencia se realizará de manera virtual a traves de la plataforma *LIFESIZE*, para lo cual las partes, sus abogados, testigos y el Procurador Judicial recibirán la invitación para unirse a la reunión, la cual será remitida a los correos electrónicos que hayan informado.

Se le impone a los apoderados la carga de informar al Juzgado las direcciones de correo electronico de los testigos. Así mismo, deben remitir copia del documento de indentidad de los testigos al correo del Juzgado antes de la audiencia.

2. Ordenar a las partes que realicen todas las actuaciones necesarias para que cumplan con su carga probatoria y en la fecha que se fijó se agote el objeto de la audiencia.

3. Requiéranse por secretaría los medios probatorios que no estén en el expediente que deban remitirse por entidades que no sean parte del proceso.

Mary Rosa Pérez Herrera

Jueza

Firmado Por:

Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9760f64b9f811571c910bb08a88ce8a7939bf2c3c5c8ec52b63cd778bba426f7
Documento generado en 02/03/2022 10:38:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica